

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 9 DE FEBRERO DE 1974

NÚM. 34

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se indica, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

«Saneamiento de Villanueva de Carrizo». José García Gómez

León, 5 de febrero de 1974.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 309.—264,00 ptas.

845

Excm. Diputación Provincial de León
ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes de febrero, la Diputación Provincial acordó señalar el próximo día 22, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1.º de febrero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 795

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamejil, para efectuar en el c. v. de "Carneros por Magaz a Villamejil", Km. 15, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, con cruces del camino en tres lugares distintos de 6 metros cada uno.

y otros 50 metros por el firme del camino, 110 m. en la zona colindante de la margen derecha y 352 m. en la de la izquierda, 15 metros en la zona de servidumbre de la margen derecha y 71 m. en la de la izquierda, para colocación en la misma zanja de tuberías para el abastecimiento y saneamiento del pueblo de Villamejil.

León, 18 de enero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 527 Núm. 299.—165,00 ptas.

**

Habiéndose terminado las obras de reparación de los C. V. Carneros a Villamejil León-Astorga a C.ª 420, Villares de Orbigo a San Feliz de Orbigo, C.ª LE 420 a C. V. 193/30, Puente Paulón a Regueras de Abajo, Veguellina de Fondo a C.ª LE-420, Fontecha a Villamañán, por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios

deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de enero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 747 Núm. 297.—165,00 ptas.

**

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. «Puente de San Miguel a Puente Almuhey», por el contratista D. Bartolomé Sánchez Sánchez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 31 de enero de 1974.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 748 Núm. 298.—143,00 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Don Rosendo Flórez Flórez, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador titular D. Juan Bautista Llamas Llamas. Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instru-

ye en esta Recaudación contra don Andrés Lasheras Royo, que figura como domicilio Carrizo de la Ribera, para hacer efectivos sus débitos a la Hacienda Pública, concepto Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, ejercicios de 1972 y 1973, por un importe de principal de 5.404 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, con fecha de hoy se han dictado las siguientes:

Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 18 de septiembre de 1973, y de lo previsto en el artículo 114-5 de

dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo matrícula LE-55.939, propiedad del referido sujeto pasivo.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento; dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación.

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de

acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se le notifica, por medio del presente edicto, las transcritas actuaciones, advirtiéndole:

Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlo conforme, podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del repetido Reglamento.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga a 31 de enero de 1974.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 792

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las relaciones certificadas de deudores, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente, notificar, conforme se determina en el artículo 99-2 del citado Reglamento, la anterior providencia a los sujetos pasivos que al final se relacionan por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la respectiva Casa Consistorial.

De acuerdo con el artículo 102-1 del Reglamento General de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina Recaudatoria, sita en la Avenida Carlos Pinilla, número 39 de Valencia de

Don Juan, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, si no ha hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la propia Oficina Recaudatoria por simple lectura de las mismas (artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (artículo 187-1 del Reglamento General de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE PRINCIPAL
Miguel A. Ferdz. Bodega	1973	Rt.º T. Personal	Cabreros del Río	202
Eulogio Blanco Marban	1972	S. Social Agraria	Campo Villavidel	364
Santiago Carro Carro	1972/73	Urbana	Idem	212
Francisco Miguélez G.º	1973	Licencia Fiscal	Cubillas Oteros	624
Atanasio Lozano Bermejo	1972	S. Social Agraria	Gusendos Oteros	675
Severina Ruano Stamarta	1972	Rústica	Valverde Enrique	120
Silas Jano Rubio	1972	S. Social Agraria	Fuentes Carbajal	504
Eutimio Mansilla Presa	1972	Idem	Idem	346
Tomasa Burón Gallego	1972	Rústica	Gordoncillo	266
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	829
Francisco Cascón Díez	1972	Idem	Idem	317
Anastasio Cascón Ferdz.	1972	Idem	Idem	561
Ileradio Cascón Paramio	1971/72	Idem	Idem	972

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE PRINCIPAL
Catalina Cascón Peláez	1971	S. Social Agraria	Gordoncillo	334
Juan Manuel Cascón Pel.	1971	Idem	Idem	320
Pilar Cascón Peláez	1971/72	Idem	Idem	1.287
Antonio Castañeda Alonso	1971/72	Idem	Idem	970
Simitria Ferndz. Ferdz.	1971/72	Idem	Idem	1.399
Evaristo Ferdz. Gonlez	1971	Idem	Idem	329
Julio García García	1971	Idem	Idem	316
Rogelio Gonlez Castañ.	1971/72	Idem	Idem	812
Demofilo Lera López	1972	Idem	Idem	444
Ventura López González	1971/72	Idem	Idem	1.296
Argimiro Martínez Fernd.	1971	Idem	Idem	303
Eugenia Martz. García	1971/72	Idem	Idem	812
Dionisio Pastrana Jano	1971	Idem	Idem	320
Teodoro Revilla León	1971/72	Idem	Idem	1.525
Eladio Rodríguez Estban	1971/72	Idem	Idem	1.090
Eusebia Rubio Jano	1971/72	Idem	Idem	1.357
Teófilo Vázquez Ferdz.	1971	Idem	Idem	312
Hermógenes Bernar. Pania	1971	Idem	Izagre	425
Bonifacio Guerra Berard.	1972	Idem	Idem	551
Juan Martínez Castell.	1971/72	Idem	Idem	723
Ferm. Martínez Valduvie.	1971	Idem	Idem	411
Canuto Peña Ponga	1971	Idem	Idem	319
Gabriel Quiñones Ferdz.	1972	Rústica	Idem	438
El mismo	1971	S. Social Agraria	Idem	1.600
Miguel Villalba Granizo	1971	Idem	Idem	414
Masa Común Vías Pecuarias	1971/72	Idem	Idem	963
Máximo Alegre Barrientos	1972	Idem	Matanza	924
Teresa García Barrientos	1972	Idem	Idem	2.046
Esperanza Pellitero Ramos	1972	Rústica	Idem	204
La misma		S. Social Agraria	Idem	1.230
Petronila Pérez Pozo	1971/72	Idem	Idem	1.243
Domiciniano Ramos Ramos	1972	Rústica	Idem	134
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	1.900
Tomás Santos Pérez	1972	Rústica	Idem	152
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.044
Agustín Revuelta Martín	1971	Idem	Valdemora	414
Sergia González Alonso	1971	Idem	Villafer	360
Ignacio Roca T. Tordesillas	1971/72	Rústica	Idem	24.635
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	109.118
Jesús Barcenilla Domingo	1973	Licencia Fiscal	Villaornate	312
Ireneo Gaitero Colinas	1973	Idem	Idem	312
Angel Velasco Oses	1973	Rt.º T. Personal	Idem	100
Inicencio López Muñoz	1973	Licencia Fiscal	Pajares Oteros	412
Santiago Bodega García	1971	S. Social Agraria	Idem	413
Pedro García Miguélez	1972	Idem	Idem	302
Claudio Marcos Santos HM.	1972	Idem	Idem	647
Gamaliel Martínez Alvarez	1972	Idem	Idem	797
Marcos Merino Provechoa	1972	Rústica	Idem	106
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.483
Cándido Santos Marrientos	1972	Rústica	Idem	122
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	988
María Marcos Carpintero	1972	Idem	Valencia de Don Juan	347
María Melón Pintor	1972	Rústica	Idem	112
La misma	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.240
Elena Rivera Villán	1972	Rústica	Idem	128
Leandro Cogorro Tejedor	1972/73	Urbana	Idem	924
Santiago Jaular Piñán	1972	Idem	Idem	362
Asunción Martínez Pérez	1972/73	Idem	Idem	1.360
Cesárea Manovel García	1972/73	Idem	Idem	756
José Burrul Jiménez	1972/73	Licencia Fiscal	Idem	384
Manuel García López	1973	Idem	Idem	1.594
Manuel González Bermejo	1973	Rt.º T. Personal	Idem	400
Tiburcio Rodríguez Hesles	1973	Idem	Idem	784
María Arteaga Barrero	1972	S. Social Agraria	Valderas	315
Fernanda Carnero Ferdz.	1972	Rústica	Idem	168
La misma	1971/72	S. Social Agraria	Idem	3.249
Agapito Centeno Velado HR.	1972	Rústica	Idem	134
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	1.766
María Domínguez López	1972	Rústica	Idem	300
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	1.230
Luis Fernández Domínguez	1972	Idem	Idem	681
Ponciano García Rodríguez	1972/73	Rústica	Idem	268
Elena Modino Alonso	1972/73	Idem	Idem	272

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE PRINCIPAL
Elena Modino Alonso	1972	S. Social Agraria	Valderas	1.342
Josefa Ovejero Ferndz	1972	Idem	Idem	354
Emiliana San Martín	1972	Idem	Idem	358
Francisco Santos Rodríguez	1972	Idem	Idem	513
Leoncio Tirados Blanco	1972	Idem	Idem	1.155
Félix Aguado	1972	Urbana	Idem	108
Alberto Fernández Ferdz.	1972	Idem	Idem	108
Juana García Gómez	1972	Idem	Idem	248
Pedro Meléndez Prieto	1972	Idem	Idem	130
Casto Pequeño Ortega	1972	Idem	Idem	72
Vidal Rábanos	1971/72	Idem	Idem	112
Eugenio Tirados Herrero	1972	Idem	Idem	180
Julio Torres Ordás	1970/72	Idem	Idem	312
Bernardino Carnero García	1972/73	Licencia Fiscal	Idem	624
Victorino Rivera León	1972/73	Idem	Idem	388
Lorenzo Abad Martínez	1973	Rt.º T. Personal	Idem	1.540
Angeles Domingo Stamarta	1973	Idem	Idem	103
Julio Alonso Prieto	1972	Rústica	Matadeón Oteros	452
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	1.715
Fidel Gallego Gallego	1970/71	Rústica	Idem	1.440
El mismo	1970/71/72	S. Social Agraria	Idem	10.056
El mismo	1973	Urbana	Idem	288
Erocita Larreales Morala	1972	S. Social Agraria	Villanueva Manzanas	339
Macario Blanco Pérez	1971/72	Idem	Idem	1.001
Julio Llorente Ferdz.	1971	Idem	Idem	408
Ricardo Rubio Presa	1972	Idem	Idem	530
Fabián Castaño Casado	1971/72	Idem	Santas Martas	931
Lorenzo Castaño Casado	1972	Idem	Idem	1.449
Crescenta Luengos Cañón	1972	Idem	Idem	664
Alfonso López Gayarga	1971	Idem	Idem	539
Eugenio Rodríguez Martz.	1972	Idem	Idem	1.010
Dominga Baños Merino HM.	1972	Urbana	Idem	88
Vicenta Cancelo Rodgz.	1972	Idem	Idem	64
Luis Pastrana Flórez	1972	Idem	Idem	160
Desconocido	1972	Idem	Idem	148
Leoncia Baños Miguélez	1972	Idem	Idem	170
Leonisa Baños García	1972	Idem	Idem	122
Fernando Reguera Stamarta	1972	Idem	Idem	194
Celestino Reguera Iglesias	1972/73	Licencia Fiscal	Idem	300
El mismo		Idem	Idem	624
Enrique Peña Fernández	1972	Rt.º T. Personal	Idem	163
José Luis Río Pedrosa	1971/72/73	Idem	Algadefe	506
M.ª Angeles Cabeza Embil	1973	Idem	Idem	101
Carlos Gómez Pereira	1973	Idem	Idem	50
Maximina Alonso Martz.	1972	S. Social Agraria	Ardón	355
Juliana Alvarez Bello	1972	Idem	Idem	309
Víctor Alvarez Bello	1972	Idem	Idem	422
Felipe Alvarez Cabero	1972	Rústica	Idem	264
Casimiro Alvarez García	1972	S. Social Agraria	Idem	371
Eleuterio Alvarez Miguélez	1972	Idem	Idem	464
Sidonio Barrios Castillo	1972	Idem	Idem	339
Honorio Blanco Miguélez	1972	Idem	Idem	713
César Borraz Fernández	1972	Idem	Idem	363
Carolina Cabrerros Garrido	1972	Rústica	Idem	324
Dámaso Campo Santos	1972	S. Social Agraria	Idem	632
Fausto Caño Sutil	1971/72	Idem	Idem	1.061
Prudencia Caño Sutil	1971/72	Idem	Idem	765
Maximino Casado González	1972	Idem	Idem	653
Urbano Castillo Pérez	1972	Rústica	Idem	496
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	1.503
Elvira García Rey	1972	Idem	Idem	525
Jacinta Garrido Fidalgo	1972	Idem	Idem	1.900
Fermina Garrido Rey	1971/72	Rústica	Idem	562
Felisa González Barrio	1972	Idem	Idem	362
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	2.787
Fidel González Rey	1972	Rústica	Idem	842
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	6.417
Sinesio González Rey	1972	Rústica	Idem	488
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	3.744
Clotilde González Villafañe	1972	Idem	Idem	918
Albino Martínez Barreales	1971	Idem	Idem	742
Celia Ordás Alvarez	1972	Rústica	Idem	706
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	2.168

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE PRINCIPAL
Ciriaco Pellitero Miguélez	1972	S. Social Agraria	Ardón	383
Nicasio Santos Campoamor	1972	Rústica	Idem	374
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	2.893
Luzdivina Sutil Alvarez	1972	Rústica	Idem	878
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	6.724
Cesáreo Vega Fernández	1971	Idem	Idem	313
Godofredo Diéguez Caatrillo	1973	Rt.º T. Personal	Idem	50
José Alvarez Gutiérrez	1973	Idem	Idem	162
Eduvigis Alonso Alvarez	1972	S. Social Agraria	Valdevimbre	840
Jesús Alonso Alvarez	1972	Idem	Idem	604
Margarita Alonso Alvarez	1972	Rústica	Idem	270
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	2.126
Teodoro Alvarez Alvarez	1972	Idem	Idem	866
Miguel Alonso Pérez	1972	Idem	Idem	756
Jesús Alvarez Alonso	1972	Idem	Idem	1.145
Aurelia Alvarez Alvarez	1972	Idem	Idem	893
Olegario Alvarez Alvarez	1972	Idem	Idem	402
Felipe Alvarez Cabero	1972	Idem	Idem	1.373
Manuel Alvarez Pellitero	1972	Idem	Idem	695
Olegario Alvarez Rey	1972	Idem	Idem	1.650
Eladia Calderón Alvarez	1972	Idem	Idem	819
Joaquín Calderón Casado	1972	Idem	Idem	435
Claudio Chamorro Barrio	1972	Idem	Idem	829
Dionisia Ferrero Malagón	1971/72	Idem	Idem	1.359
Gumersindo González Geijo	1972	Idem	Idem	1.662
Ovidio Guerrero Alvarez	1972	Rústica	Idem	392
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	3.016
Donino Ordás Martínez	1972	Idem	Idem	911
Emilio Rey Fernández	1972	Idem	Idem	343
Jesús Alvarez Mateos	1972	Rentas Capital	Idem	40
José Manuel Rodríguez Ortiz	1973	Rt.º T. Personal	Idem	200
Rosalina Alvarez Fernndz.	1972	S. Social Agraria	San Millán	474
Salvador Alvarez Muñoz	1972	Idem	Idem	304
José Cabañeros Parrado	1972	Idem	Idem	491
Tomás Casado Pérez	1971/72	Rústica	Idem	872
M.ª Luz Fernández Barbero	1972	S. Social Agraria	Idem	613
Antonio Fernández Lozano	1972	Idem	Idem	720
Angela Marcos Clemente	1971/72	Rústica	Idem	744
Encarnación Martz. Cabañeros	1972	S. Social Agraria	Idem	1.543
Manuel Rodríguez Garzón.	1972	Rústica	Idem	494
El mismo	1972	S. Social Agraria	Idem	2.808
Mariano García Pérez	1971/72	Idem	Toral de los Guzmanes	2.206
Victorino Díez Posadilla	1973	Licencia Fiscal	Idem	362
Francisco Javier Rgz. Past.	1973	Idem	Idem	468
Miguel Angel Seco Navedo	1973	Rt.º T. Personal	Idem	100
Valentín Casado García	1972	Rústica	Villacé	690
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	5.284
Ovidio Guerrero Alvarez	1972	Idem	Idem	615
Máximo Ordás López	1972	Licencia Fiscal	Idem	312
Elena Chamorro Casado	1972	S. Social Agraria	Villademor de la Vega	471
Joaquín Chamorro Casado	1972	Idem	Idem	309
Elvira Fidalgo Villanueva	1971/72	Idem	Idem	881
José López Carreño	1972	Idem	Idem	563
Juan Manuel Mayo Alonso	1972	Idem	Idem	592
María Peláez Fernández	1972	Idem	Idem	373
Manuel Rodríguez Garzo	1971/72	Idem	Idem	739
Miguel Angel Morán Gorgojo	1973	Licencia Fiscal	Idem	468
María Cruz Cadenas Martínez	1972	Rústica	Villamandos	1.552
La misma	1971/72	S. Social Agraria	Idem	4.392
Ramona Cadenas Martínez	1971/72	Idem	Idem	1.048
Saturnino Huerga Rodríguez	1971/72	Idem	Idem	2.582
El mismo	1971/72	Rústica	Idem	770
Vicente López Díez	1972	Idem	Idem	254
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.115
Teodoro Martínez Toral	1972	Rústica	Idem	276
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	1.679
Indalecio Olmo Giganto	1972	Idem	Idem	1.110
Felipe Rodríguez Balada	1972	Rústica	Idem	568
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	3.072
Bonifacio Rodríguez Pérez	1972	Rústica	Idem	368
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.305
Heriberto Martínez García	1973/72	Rt.º T. Personal	Idem	504
Manuel Huerga Rodríguez	1973	Licencia Fiscal	Idem	412

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE PRINCIPAL
Leandro Caño Sarmiento	1972	S. Social Agraria	Villamañán	308
Serapio Montiel García	1972	Idem	Idem	613
Pedro Montiel Prieto	1972	Rústica	Idem	268
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.008
Dionisio Prieto Calzado	1972	Idem	Idem	330
Ignacio Prieto Fernández	1972	Rústica	Idem	576
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	3.828
Agustín Rodríguez Tejerina	1971/72	Rústica	Idem	620
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	2.717
Cerine Rodríguez Tejerina HR.	1972	Rústica	Idem	276
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	673
Cirenia Rodríguez Tejerina	1972	Rústica	Idem	318
La misma	1972	S. Social Agraria	Idem	759
Ponciano Rodríguez Tejerina	1971/72	Rústica	Idem	1.667
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	4.443
Francisco Rodríguez Montiel	1973	Licencia Fiscal	Idem	211
Gumersindo Rodríguez Rogz.	1973	Idem	Idem	224
Luis Cantarín Arias	1973	Rt.º T. Personal	Idem	452
Alicia Gancedo Menéndez	1972/73	Idem	Idem	344
Virgilio Huerga Borrego	1972	S. Social Agraria	Villaquejada	420
Gregorio Huerga Paramio	1972	Idem	Idem	659
José Pérez Rodríguez	1972	Rústica	Idem	260
El mismo	1971/72	S. Social Agraria	Idem	1.869
José L. García Gutiérrez	1971	Licencia Fiscal	Idem	115

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 1974.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 694

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE PONFERRADA 1.ª

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga en los respectivos semestres a que corresponden los débitos que originaron los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de Zona contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, fue dictada la siguiente providencia de apremio:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

DEUDOR	Municipio	Concepto	Periodo	Importe
Jerónimo Carrera Gómez	Ponferrada	Rústica	1971-72-73	1.320
Fernando Fernández Buelta	Idem	Idem	1971-72-73	3.232
Josefa Villarejo Alvarez	Idem	Idem	1971-72-73	2.158
Ramón Fernández Buelta	Idem	Idem	1972-73	2.036
Victoria Gómez Caballero	Idem	Idem	1972-73	560
María López López Hm.	Idem	Idem	1972-73	3.777
Rufino Prada Fernández	Idem	Idem	1972-73	628
Elisa Prada Fierro	Idem	Idem	1972-73	528
Francisco Rodríguez Palomares	Idem	Idem	1972-73	672

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia y reclamación económico-administrativa en el de quince días también hábiles ante el Tribunal Provincial; bien entendido, que la interposición de dicho recurso, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mencionado Reglamento, se notifica a los deudores relacionados, por medio del presente, concediéndoles un plazo de ocho días para que hagan efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

En Ponferrada, 29 de enero de 1974.—El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 769

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Por D. Claudio Garrido Sánchez, vecino de Villamañán, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano, con emplazamiento en su domicilio, calle de La Vega.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamañán, 2 de febrero de 1974.— El Alcalde (ilegible).

786 Núm. 303.—121,00 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

1. Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para 1974.

2. Padrón de familias pobres incluidas en la beneficencia municipal para 1974.

3. Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1973.

Villamañán, 2 de febrero de 1974.— El Alcalde (ilegible). 787

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1974, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días que se les señala, con la advertencia de que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Sena de Luna

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Manuel Alvarez Melcón, hijo de Manuel y Salvadora, nacido en Oblanca el día 1 de agosto de 1953.

Angel-Lucio Collado Quiñones, hijo de Valentín y de Alicia, nacido en San Pedro de Luna el día 18 de diciembre de 1953. 773

Villagatón

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Carnero Freile, Santiago, hijo de David y Lucinda, natural de Brañuelas. Pérez González, Bernardo, de Pascual y Antolina, natural de Brañuelas. Ruiz Lara, Antonio, de Andrés y Modesta, natural de La Silva.

Sánchez Díez, Manuel, de Manuel y Rosario, natural de Brañuelas. 776

Valverde la Virgen

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Gregorio Cruz López, hijo de desconocido y Gregoria, natural de Montejos del Camino.

Lucas Fernández Fernández, hijo de Manuel y Belarmina, natural de Montejos del Camino.

Juan Santos González, hijo de Ignacio y Cándida, natural de San Miguel del Camino. 802

Villarejo de Orbigo

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Serrano López, Manuel, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Veguellina de Orbigo y nacido el 23 de agosto de 1953.

Arada Juárez, Francisco Santos de la, hijo de Santos y de M.^a Angeles, nacido en Villarejo de Orbigo el 5 de abril de 1954.

Matilla Juárez, José Manuel, hijo de Aurelio y de Victorina, nacido en Villarejo de Orbigo el 10 de abril de 1954.

Hernández Jiménez, Lisardo, hijo de Ramón y de Dolores, nacido en Estébáñez de la Calzada el 29 de abril de 1954. 834

Vega de Valcarce

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo, así como en el periodo comprendido entre esta última fecha y el 15 de abril.

José Fernández López, hijo de Flora, nacido en Lindoso el día 10 de abril de 1954.

José Luis González Pereira, hijo de Silverio y de Josefa, nacido en Vega de Valcarce el día 10 de marzo de 1954.

Antonio Navas López, hijo de Luis y de Amable, nacido en Herrerías el día 24 de agosto de 1953.

José Sánchez Blanco, hijo de José y de Mercedes, nacido en Herrerías el día 13 de agosto de 1953. 839

Rioseco de Tapia

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Nacimiento Alvarez, José Manuel, nacido el 18 de agosto de 1953, hijo de Aniano y Felicidad. 851

La Vecilla

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Castresana González, Vicente, hijo de Patricio y Sagrario, natural de La Vecilla. 847

Camponaraya

Días 10 y 28 de febrero y 10 de marzo.

Arias Condado, Angel, hijo de Manuel y Teresa, nacido en Camponaraya el día 4 de marzo de 1954.

Castro Martínez, Carlos, hijo de Antonio y Socorro, nacido en Camponaraya el día 14 de marzo de 1954.

Crespo Valtuille, Pedro, hijo de Alfredo y Benilde, nacido en Camponaraya el día 1 de agosto de 1954.

Fernández Corral, José Ramón, hijo de Ramón y Clarisa, nacido en Camponaraya, el día 26 de agosto de 1954.

Franco Gómez, Bernardo, hijo de Pedro y Agueda, nacido en Magaz de Abajo el día 7 de julio de 1954.

Franco Laredo, Agustín, hijo de Alberto y Eufemia, nacido en Camponaraya el día 12 de diciembre de 1953.

García Condado, Juan, hijo de Juan y María Antonia, nacido en Camponaraya el 27 de octubre de 1953.

García Valcarce, Elías, hijo de Prudencio y Aulinda, nacido en Magaz de Abajo el día 25 de julio de 1953.

González López, José-Luis, hijo de Indalecio y Diamantina, nacido en Camponaraya el día 31 de agosto de 1953.

González Rodríguez, Raimundo, hijo de Raimundo y Remedios, nacido en Camponaraya el día 13 de julio de 1953.

Martínez Pintor, Ulpiano, hijo de Elías y Erundina, nacido en Narayola el 23 de septiembre de 1953.

Ovalle San Miguel, Manuel-Jesús, hijo de Jesús y Felicitas, nacido en Camponaraya el día 11 de marzo de 1954.

Pestaña Pérez, José, hijo de Bernardo y Eumenia, nacido en Camponaraya el día 14 de diciembre de 1953.

Pintor Martínez, José Antonio, hijo de Jovino y Belarmina, nacido en Magaz de Abajo el día 25 de octubre de 1953.

Pintor Martínez, Mariano, hijo de Mariano y Consolación, nacido en Narayola el día 7 de enero de 1954.

Rodríguez Pintor, Gil, hijo de Gaspar y Jovita, nacido en Magaz de Abajo, el día 1 de septiembre de 1953.

Valtuille Pérez, Francisco, hijo de José y Maximina, nacido en Camponaraya el día 1 de marzo de 1954.

Yebra Martínez, Plácido, hijo de José y Diolinda, nacido en Narayola el día 21 de enero de 1954. 852

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 87/73, promovido por D. Juan García González, mayor de edad, industrial, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. Benito Robla Alvarez, mayor de

edad, industrial y también de esta ciudad, calle Manuela López, núm. 3, sobre reclamación de 41.500 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el vehículo embargado propiedad del demandado que a continuación se describe:

Único.—Un vehículo turismo, marca Renault-10, matrícula M-666.759, valorado en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día cinco de marzo próximo, a las doce y media horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

794 Núm. 305.—264,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil de desahucio por falta de pago, número 2 de 1974, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto por el Sr. D. Fernando Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio verbal civil de desahucio por falta de pago núm. 2 de 1974, en que son partes, de la una como demandante D. Santiago Fernández Díez, mayor de edad, casado, técnico de empresas turísticas, de esta vecindad, calle Reyes Católicos, n.º 17, y de otra como demandado D. Martín Alfageme Coque, inquilino del piso 1.º izquierda de la casa núm. 17 de la 3.ª travesía de San Mamés Reyes Católicos, 17, moderno, actualmente en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Santiago Fernández Díez, contra D. Martín Alfageme Coque, y en su consecuencia condeno a éste último a que en término de dos meses desaloje y deje a disposición del propietario el piso vivienda 1.º izquierda de la casa núm. 17, moderno, de la calle Reyes

Católicos, de esta ciudad, previo requerimiento y apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica e imponiéndole las costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

778 Núm. 304.—286,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de cognición n.º 218 de 1973, seguidos en este Juzgado a instancia de la Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación con domicilio en León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. César Morán López y otro, mayor de edad, soltero, industrial, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente al expresado demandado, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. César Morán López, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

840 Núm. 310.—187,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 10, de fecha 12 de enero de 1974, en la que se llamaba al acusado Emilio Gutiérrez Ablanado, para constituirse en prisión sin fianza, decretada en las diligencias preparatorias núm. 82 de 1973, sobre conducción ilegal, toda vez que el mismo ya ha sido habido.

León, cinco de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 838

Anuncios particulares

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

Confecionadas las cuentas generales de Ingresos y Gastos correspon-

dientes al pasado ejercicio de 1973, se hallan expuestas al público en las Oficinas de este Sindicato Central, en León, Avda. de la República Argentina, núm. 12-3.º izquierda, por término de diez días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas entidades o particulares interesados lo deseen y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hospital de Orbigio, 6 de febrero de 1974.—El Presidente, Florentino Agustín Díez González.

868 Núm. 311.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez

Pongo en conocimiento de todos los regantes e industriales de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez, que durante los diez días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Comunidad, las listas cobratorias correspondientes al año 1973, para que todo aquél que lo desee, formule por escrito y debidamente reintegrado, las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuadros, 4 de febrero de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Pedro García

804 Núm. 308.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del río Orgotario y reguera de Sofredo, de San Andrés de las Puentes y San Facundo

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará en la escuela de San Andrés de las Puentes, el próximo día 24 de febrero, a las cinco horas de la tarde, o a las cinco treinta en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria semestral.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos.
- 4.º—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el presente año.
- 5.º—Elección de nuevo Presidente de la Comunidad.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

San Andrés, 2 de febrero de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Arturo Alonso González.

779 Núm. 306.—154,00 ptas.